



Concejo de
Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

ACUERDO N° 008 DE 2015

(Rionegro, noviembre 29 de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO ANTIOQUIA, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 13, 18 y 313 de la Constitución Política, la ley 115 de 1994, Ley 360 de 1997, 1361 de 2009, la ley 1551 de 2012, y las demás normas concordantes.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Adóptase en el Municipio de Rionegro, la Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género, para el reconocimiento, la atención y garantía, la protección, y el restablecimiento de todos sus derechos.

ARTÍCULO 2: Objetivos. Serán objetivos de la Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género en el municipio de Rionegro los siguientes:

- Promover por todos los medios institucionales y administrativos la participación activa de la comunidad LGTBI y demás categorías sexuales en los planes y programas municipales de las diferentes secretarías, con especial atención desde la oficina de Diversidad Sexual.
- Restituir con apoyo institucional público todos aquellos derechos que han

Con Rionegro en el Corazón

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Cile 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email:concejo@rionegro.gov.co
twitter:@concejorionegro
código postal (zipcode)054040



Concejo de
Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

sido vulnerados en las personas que tienen una identidad sexual diferente, desde las distintas secretarías con sus programas, planes y proyectos.

- Articular las diferentes oficinas en torno a la planeación de actividades, que permitan participación y visibilización de las diversidades sexuales del municipio, fortaleciendo los procesos organizativos de dicha población.
- Vincular diferentes sectores municipales, hacia la protección y atención de los derechos en la comunidad LGTBI, lo que implica planeación estratégica con el sector educativo, los estamentos gubernamentales asentados en la región, las universidades y la empresa privada.
- Promover y asignar los diferentes recursos para el funcionamiento constante de la Oficina de Diversidad Sexual, la que tiene como propósito fundamental, dinamizar toda la política pública en la municipalidad.
- Fomentar todos los talentos artísticos, culturales y deportivos de las diversidades sexuales, en los espacios programados de manera específica, y en todos los que se han planeado para la comunidad en general, esto incluye además factores de visibilización por medio del plan de comunicación.
- Estructurar acciones que favorezcan la inserción en todos los aspectos del desarrollo humano, entre ellos el laboral, el educativo y de salud, desde la constatación de que para poder promover derechos entre otros, se debe generar las condiciones socioeconómicas para su efectividad.

ARTÍCULO 3: Definiciones. Para los efectos de esta Política Pública, se entenderá por:

Con Rionegro en el Corazón

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Clle 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email: concejo@rionegro.gov.co
twitter: @concejorionegro
código postal (zipcode) 054040



3

Concejo de Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

Igualdad y Equidad de Género

El tema de igualdad hace referencia a las oportunidades y medios de participación ciudadana, sin que se hagan distinciones por su condición y/o orientación sexual. Todos los medios y recursos de las administraciones municipales, sus planes y programas buscan incansablemente que sus acciones lleguen a todos. De esto es lo que hablamos cuando se describe la palabra igualdad; es decir, no es cargar las demandas por ser un grupo minoritario, sino darles todas las posibilidades igual que a otro grupo poblacional, es justicia distributiva real.

Roles de género

Según la Unesco los roles de género son creados por la sociedad y se aprenden de una generación a otra; son constructos sociales y se pueden cambiar para alcanzar la igualdad y la equidad entre las mujeres y los hombres.

Sexualidad

La sexualidad es aquello que le permite a la persona expresarse a partir de su condición biológica (Sexo), que mediada por la cultura (Género) se manifiesta de una manera específica en medio de una sociedad (hombre – mujer)

Como tal es una dimensión constitutiva del ser humano: biológica, psicológica, cultural, histórica y ética, que compromete aspectos emocionales, comportamentales, cognitivos y comunicativos tanto para su desarrollo en el plano individual como el social.

Diversidad Sexual

Término que encierra y celebra todas las formas de expresión que muestran las

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Clle 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email: concejo@rionegro.gov.co
twitter: @concejorionegro
código postal (zipcode) 054040

Con Rionegro en el Corazón



Concejo de
Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

diferentes orientaciones sexuales. Todas las personas de todas las culturas, de todo el mundo, somos idénticas porque tenemos la misma dignidad humana y gozamos de los mismos derechos humanos. También tenemos una identidad propia, personal e irreplicable, que nos hace ser diferentes, diversos y nos lleva a tener deseos e intereses distintos.

La diversidad sexual nos habla de la diversidad que encontramos en todas las personas relacionadas con el deseo de relacionarse afectiva, erótica y sexualmente.

Sexo

Para este proceso de participación ciudadana y que pretende el respeto de la identidad sexual, se comprende sexo, como el carácter de todo individuo de orden biológico que se le hace ser sexuado dentro de dos realidades el ser masculino, o femenino desde el momento de la concepción. Para este caso, es muy distinto hablar de sexo, que identidad de género. Pues el sexo, está intrínsecamente imbricado en el ser humano, por aspectos cromosómicos, fenotípicos, gonadales, psicológicos y un sistema genital y reproductivo acorde al sexo manifestado desde el momento de la fecundación.

Heterosexual

Es la condición particular de reciprocidad que tienen las personas que se sienten atraídas por su sexo contrario, para crecer en el amor y determinar la sostenibilidad de la sociedad por medio de la procreación. Los heterosexuales se identifican psicológica y antropológicamente con su realidad sexual, constituyéndose esto en patrimonio de la humanidad.

Nit: 890.907.317-2
Dirección: C/le 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email: concejo@rionegro.gov.co
twitter: @concejorionegro
código postal (zipcode) 054040

Con Rionegro en el Corazón



Concejo de
Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

Lesbiana

Es el caso de las mujeres que sienten una atracción física o emocional por otras mujeres.

Gay

Persona de sexo masculino que se siente atraída emocional y físicamente hacia otro hombre.

Bisexual

Son aquellas personas, hombres o mujeres, que siente atracción física y emocional por ambos sexos.

Transgénero

Término utilizado para aquellas personas que poseen una identidad de género y expresión de género diferentes a su sexo biológico. Este término abarca otras tres subcategorías:

Transexual

Persona cuya identidad de género es diferente a su sexo biológico. Algunas personas modifican sus cuerpos para que su sexo coincida con su identidad de género.

Travesti

Es la persona que se viste con ropa del sexo opuesto, pero que no necesariamente se identifica con ese género.

Nit: 890.907.317-2
Dirección: C/le 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email: concejo@rionegro.gov.co
twitter: [@concejorionegro](https://twitter.com/concejorionegro)
código postal (zipcode) 054040

Con Rionegro en el Corazón



6

Concejo de Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

Transformista

Es una condición personal de orden histriónico y/o cultural para usar prendas del sexo opuesto. Los transformistas no necesariamente tienen una tendencia homosexual. Su interés puede ser por diversión o por placer casualmente.

Intersexual

Término utilizado para referirse a las personas que nacen con órganos genitales o aparatos reproductores internos masculinos y femeninos. En algunos casos se buscan las posibilidades quirúrgicas y legales para acomodar en lo posible el genital a su realidad sexual cromosómica y gonadal. Este ejercicio va acompañando enormemente por la familia y profesionales del campo de la psicología.

Orientación Sexual

Se refiere a la atracción física o emocional hacia personas del mismo sexo, del sexo opuesto o de ambos sexos. Estas tres posibilidades se definen así respectivamente: Homosexual, Heterosexual y Bisexual.

Identidad de Género

Término utilizado para describir el sentir de las personas transgénero, las cuales se identifican con el género opuesto. Es decir, que una persona puede sentir subjetivamente una identidad de género distinta de sus características sexuales o fisiológicas.

Con Rionegro en el Corazón

Nit: 890.907.317-2
Dirección: C/le 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email: concejo@rionegro.gov.co
twitter: [@concejorionegro](https://twitter.com/concejorionegro)
código postal (zipcode) 054040



Concejo de
Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

Expresión de Género

Es la manifestación externa de los rasgos culturales que permiten identificar a una persona como masculina o femenina conforme a los patrones considerados propios de cada género, por una determinada sociedad en un momento histórico determinado.

Inclusión Social

Es un proceso que asegura que todas las personas tienen las oportunidades y los recursos necesarios para participar plenamente en la vida económica, social y política y para disfrutar de unas condiciones de vida normales. La inclusión social está relacionada con la integración, la cohesión, la justicia social. Es la posibilidad de participación igualitaria de todos sus miembros en todas las dimensiones sociales (económica, legal, política, cultural).

Exclusión

La exclusión es un proceso por el cual a ciertos individuos y grupos se les impide sistemáticamente el acceso a posiciones que les permitiría una subsistencia autónoma dentro de los niveles sociales determinados por las instituciones y valores en un contexto dado.

Discriminación

La discriminación ha existido siempre. Tradicionalmente entendemos por discriminación, la imposibilidad del pleno ejercicio de los derechos y garantías de ciertos sectores sociales de la población en razón del sexo, raza, creencias religiosas o políticas, nacionalidad, situación social, elección sexual, edad y discapacidades.

Nit: 890.907.317-2
Dirección: C/le 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email:concejo@rionegro.gov.co
twitter:[@concejorionegro](https://twitter.com/concejorionegro)
código postal (zipcode)054040

Con Rionegro en el Corazón



Concejo de
Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

Homofobia

La homofobia, al igual que otras fobias, está caracterizada por ser un miedo irracional o intenso hacia algo o alguien. En este caso la fobia se tiene sobre las personas homosexuales. La homofobia se manifiesta en una negación de la existencia de personas con orientaciones sexuales diferentes a la heterosexual, en un rechazo al relacionamiento con estas personas y, usualmente, con actitudes discriminatorias y vulnerando sus derechos.

Endofobia

La misma política pública debe promover el respeto dentro de la misma comunidad de diversidades sexuales e identidad de género. Pues son muchos los acontecimientos en donde se manifiesta un odio y violencia entre estas personas, conocido como endofobia. Es decir, rivalidades e intolerancia entre los miembros de la comunidad LGBTI.

ARTÍCULO 4: Principios y Enfoques. Serán los Principios que orientan la Política Pública:

PRINCIPIOS:

- **Equidad.** Igualdad de oportunidades para los integrantes de la comunidad LGBTI sin ningún tipo de discriminación.
- **Derechos humanos.** Se parte de la concepción que los sectores LGBTI son titulares y sujetos plenos de todos los derechos.
- **Solidaridad.** Construcción de una cultura basada en la ayuda mutua que debe existir en las personas que integran la sociedad, pertenezcan o no a la comunidad LGBTI.
- **Integralidad y concertación.** Desarrollo de intervenciones integrales eficientes y coordinadas desde los diferentes niveles de la administración pública y en los componentes de la Política.

Con Rionegro en el Corazón

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Cllé 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email:concejo@rionegro.gov.co
twitter:@concejorionegro
código postal (zipcode)054040



Concejo de Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

- **Participación.** Inserción de la comunidad LGBTI en los procesos de construcción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo a sus vivencias y necesidades.
- **Corresponsabilidad.** La concurrencia y responsabilidad compartida de los sectores público, privado y la sociedad para desarrollar acciones que posibiliten el desarrollo de acciones que reconozcan y garanticen los derechos de la comunidad LGBTI.
- **Autonomía.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta política, la autonomía se entiende como el derecho de cada individuo para tomar las decisiones relativas a su vida personal, una condición atribuible a cada persona que requiere ser construida y defendida constantemente.
- **Respeto.** Rionegro comprende y difunde que el respeto es la posibilidad que tienen los seres humanos para expresarse y tolerar condiciones diferentes en los demás seres humanos, entre ellas el respeto por su condición sexual o por su identidad frente a la manera de relacionarse consigo mismo o con los demás. La PPDSIG, invita a la vivencia del respeto desde la horizontalidad y la integración de la administración municipal, en tanto el respeto no es una palabra únicamente de orden nominal, pues implica generar recursos y estrategias metodológicas desde la educación para la formación en el respeto de los demás ciudadanos hacia la comunidad de diversidades de género y equidad de género.
- **Dignidad.** Uno de los principios que dentro de la política pública es columna vertebral, es el principio de dignidad, en tanto es propio de toda la humanidad. Se es persona porque se es digno. La dignidad no es un asunto de añadido por legislaciones o parámetros morales, es un tema estrictamente antropológico, es decir, todo ser humano tiene una dignidad que le es propia por su sola condición de ser humano. Pueden existir algunas diferencias entre dignidad jerárquica y moral, pero no en cuanto a dignidad que toca con la unitotalidad de la persona. Es así, como este principio, debe ser promovido por todos los escenarios de participación política, cultural y social a fin de proteger esta dignidad en las personas que tienen una identidad y relación sexual diferente a la de otro ciudadano.

Con Rionegro en el Corazón

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Cllé 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email: concejo@rionegro.gov.co
twitter: @concejorionegro
código postal (zipcode) 054040



Concejo de Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

- **Equidad.** Es la oportunidad de toda persona que habita la ciudad de Rionegro, de gozar de todos los beneficios en un estado social de derecho, los cuales le fueron negados por su condición sexual.
- **Integridad.** La persona humana se ha de reconocer desde su integridad, es decir, desde aspectos biológicos, psicológicos, culturales, sociales y espirituales. Esto le permite en la Ciudad de Rionegro, dimensionar toda su realidad personal y crecer en sociedad bajo los mismos parámetros, deberes y derechos en los organismos municipales que están al servicio de la población.
- **Libertad.** La libertad es un principio basado en la responsabilidad, en la condición que tienen las personas de expresarse, de movilizarse, de manifestar sus tradiciones culturales, religiosas entre otras. Es así como la Política Pública permite en la Ciudad de Rionegro, construir imaginarios y escenarios reales que no limitan, sino que amplían el espectro de acción ciudadana por parte de la Comunidad LGTBI.
- **Responsabilidad.** La Ciudad de Rionegro, asume como parámetro ideal de su gestión, la responsabilidad, entendido como la capacidad de responder a los criterios y exigencias ciudadanas, en tanto fueron ellos quienes han depositado en las autoridades administrativas y públicas sus ideales para un desarrollo del proyecto de vida ideal.
- **Participación.** Se entiende participación ciudadana desde la totalidad. Es decir, todo el escenario municipal con sus secretarías deberán buscar planes y programas para la transversalización de este política, y las que sean necesarias. Son estructuras que permiten una cierta movilidad, buscando identificar agendas comunes de participación en las que puedan confluir diferentes actores de la sociedad, que para este caso sería la comunidad de Diversidad Sexual e identidad de Género.

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Cllé 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email: concejo@rionegro.gov.co
twitter: @concejorionegro
código postal (zipcode) 054040

Con Rionegro en el Corazón



Concejo de
Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

- **Solidaridad.** Las sociedades han identificado una serie de valores que les permiten la supervivencia, entre estos está la solidaridad, que se convierte en un constructo concreto de atención especial en todo momento frente a las necesidades de una comunidad. La Ciudad de Rionegro, ofrecerá todos los mecanismos entre ellos el presupuestal para ayudar y encaminar acciones que favorezcan el crecimiento como comunidad de las Diversidades Sexuales e Identidad de Género.

ENFOQUES:

Enfoque de Derechos. Este enfoque está encaminado a restituir todos aquellos derechos que la Comunidad LGTBI y demás categorías han sufrido en la localidad, pues en su condición de minoría se ve enfrentada a situaciones de discriminación. Se entiende que los deberes y derechos al ser universales y comprendidos desde un marco axiológico, deben ser garantizados, tanto en la restitución como en el acceso a planes y programas del municipio de Rionegro. Con la concurrencia y corresponsabilidad de las demás secretarías, la personería y la oficina de diversidad sexual, definirán las rutas de atención para dar cumplimiento a esta política desde el enfoque de derechos.

Diversidad sexual e Identidad de género.

Las personas en ejercicio de su libre desarrollo de la personalidad, y acogiéndose al marco legal colombiano, tiene toda la libertad para expresar su sexualidad, e identificarse con aquel marco que le permite el goce y disfrute de su proyecto de vida. Esta construcción, incluye aspectos culturales, sociales, psicológicos, entre todas las categorías definidas en las diversidades sexuales desde la identidad de género que cada uno ha determinado.

Poblacional

La comunidad LGTBI, que para esta política se amplía a Diversidad Sexual e Identidad de Género, es una población que requiere una atención especial como cualquier ciudadano desde sus necesidades personales, así se acoge desde este

Nit: 890.907.317-2
Dirección: C/le 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email:concejo@rionegro.gov.co
twitter:[@concejorionegro](https://twitter.com/concejorionegro)
código postal (zipcode)054040

Con Rionegro en el Corazón



enfoque que todos los programas de desarrollo local deben tocar esta población con servicios de salud, educación, cultura y deporte. Los planes de desarrollo y los objetivos de esta política deben buscar en lo posible un enfoque diferencial en tanto no sea más discriminatorio. En otro sentido, la política pública debe procurar que la población en general, conozca y reconozca a la comunidad de diversidad sexual e identidad de género en busca de una convivencia ciudadana basada en el respeto y la solidaridad.

Territorial

El municipio de Rionegro, como ciudad receptora en diferentes servicios en el Oriente Antioqueño, propone espacios de participación para el reconocimiento integral de la Comunidad de Diversidad Sexual e Identidad de Género. Este territorio ha vivido diferentes problemáticas entre ellas la violencia, que ha tocado incluso de manera directa a esta población, por ello se deben incluir todos los planes de restitución, protección, perdón y reconciliación según los marcos vigentes en los acuerdos nacionales y pactos internacionales.

Participación comunitaria

Se reconocen todos los valores, talentos y aptitudes de la comunidad Diversidad Sexual e Identidad de Género, que les permite socializar y participar de todos los programas dirigidos a la población en general. Las secretarías, planes y programas están dirigidos a la participación activa involucrando los sectores de educación y cultura, con criterios de visibilización y transversalización sectorial.



**Concejo de
Rionegro**

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

Enfoque diferencial

Se reconoce en el municipio que la comunidad LGTBI y demás categorías, deben ser protegidas desde todos los ámbitos, así mismo, los proyectos de todo orden entre ellos el productivo y de participación ciudadana deben estar acordes a sus condiciones para que tengan acceso pleno y real. El enfoque diferencial está condicionado solo en razón de que no puede ser excluyente a las dinámicas sociales o de otros grupos que han sido vulnerados, pues tanta inclusión y diferencia puede excluir, separar y discriminar.

Transversalidad institucional

El Municipio de Rionegro, se proyecta como una de las ciudades intermedias más importantes del país, por ello reconoce que todo su esquema de planeación y participación ciudadana debe incluir la transversalidad, entendida como la búsqueda de aspectos comunes a toda la población desde las secretarías, para que el acceso a los servicios sea holístico, sin ningún tipo de exclusión, pues muchas personas de la comunidad de Diversidad Sexual e identidad de Género, a su vez participan y requieren atención integral desde otros sectores y políticas.

Enfoque de vulnerabilidad e integridad personal

Se reconoce en el municipio la importancia de restituir y proteger todos los derechos a la población LGTBI y demás categorías, pues se evidencia brotes de homofobia y endofobia, que generan aislamiento e imaginarios distintos a los reales. El municipio procura por todos los medios legales y las diferentes instituciones estatales la protección en su convivencia, en su relación con la sociedad, en temas de violencia intrafamiliar, ataques directos y discriminación pública. La oficina de Diversidad Sexual define los planes y programas orientados a la integridad personal, a la educación y sana convivencia.

ARTÍCULO 5: Líneas Estratégicas.

La Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género se propone

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Clle 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email: concejo@rionegro.gov.co
twitter: [@concejorionegro](https://twitter.com/concejorionegro)
código postal (zipcode) 054040

Con Rionegro en el Corazón



14

Concejo de Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

avanzar en el reconocimiento, la atención y garantía, la protección, y el restablecimiento de todos los derechos de las personas que hacen parte de la comunidad LGBTI en el municipio de Rionegro, para ello implementará el plan de acción de la política, que se concretarán en planes, programas y proyectos siguiendo las orientaciones de las siguientes líneas estratégicas:

- 1. Derechos y vida digna.** Para garantizar el acceso a condiciones de vida que aporten al su desarrollo humano integral, así como a la posibilidad de acceso a la justicia e igual reconocimiento como persona ante la ley.
- 2. Organización para la transformación de lo público y la participación.** Para posibilitar la participación de la comunidad LGBTI en la vida política y pública, facilitar su empoderamiento como ciudadanos y potenciar la articulación intersectorial e interinstitucional que facilite el desarrollo de procesos de gestión que fortalezcan gestión pública, la articulación con otras políticas, instituciones y sectores.
- 3. Reconocimiento a la Diversidad, Comunicación e Información.** Para promocionar y garantizar el respeto por la igualdad desde las diferencias, la no discriminación y la toma de conciencia, de tal manera que sea posible la transformación de imaginarios, así como también contar con sistemas de información que permitan hacer seguimiento a los procesos de gestión que desarrolle tanto la institucionalidad pública como privada en temas propicios para la comunidad LGBTI de Rionegro.

ARTÍCULO 6: Planes de Desarrollo, Plan estratégico y Permanencia de la Política:

La administración municipal deberá incluir en sus Planes de Desarrollo, de manera permanente y sostenible en el tiempo, 2015-2025, programas y proyectos que den cumplimiento al Plan Estratégico de la Política Pública para de Diversidad Sexual e Identidad de Género.

Con Rionegro en el Corazón

Nit: 890.907.317-2
Dirección: C/le 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email:concejo@rionegro.gov.co
twitter:[@concejorionegro](https://twitter.com/concejorionegro)
código postal (zipcode)054040



15

Concejo de Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

PARÁGRAFO: En el marco de la presente Política Pública de la Secretaría de Familia y la Subsecretaría Bienestar Social, con el acompañamiento de la Mesa de Equidad de Género y el/la líder del programa de Diversidades de la administración municipal, diseñarán de manera participativa el Plan Municipal de la Política Pública con sus objetivos, componentes, líneas estratégicas, acciones, responsables, recursos, metas e indicadores; para su implementación y cofinanciación. Se direccionarán estrategias, programas, proyectos y acciones de acuerdo a las necesidades, dinámicas y estructuras de la población diversa de Rionegro.

ARTÍCULO 7: Responsables, Responsabilidades y Mesa de Equidad de Género. El liderazgo frente a las decisiones, orientaciones y evaluación del plan de gestión de la Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género del municipio de Rionegro estará a cargo del Consejo Municipal de Política Social (COMPOS), en el ámbito de la operación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

La instancia de operación y desarrollo técnico que articulará las temáticas y comités relacionados con las Diversidades en el municipio, será la Mesa de Equidad de Género en representación de la Secretaría de Familia y la Subsecretaría de Bienestar Social.

PARÁGRAFO 1: El responsable permanente de la implementación y seguimiento a la gestión de la Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género será el Secretario (a) de Despacho de la Secretaría de Familia, con el apoyo operativo de un profesional universitario del programa de Diversidad o de Equidad de Género de la Subsecretaría de Bienestar Social, adscrita a su vez a la Secretaría de Familia. Sus funciones serán:

1. Diseñar y ejecutar anualmente, el Plan de Acción para la protección integral la población de las diversidades sexuales del municipio, aprobado por el Consejo Municipal de Política Social.

Con Rionegro en el Corazón

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Cllé 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email:concejo@rionegro.gov.co
twitter:@concejorionegro
código postal (zipcode)054040



16
Concejo de Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón
locales sobre

2. Canalizar las directrices nacionales, departamentales y locales, coordinadas por la Alcaldía Municipal.
3. Presentar informes semestrales al Consejo de Política Social del municipio, sobre los resultados del Plan de Acción.
4. Presentar informe anual de avance de la política pública al Concejo Municipal en las primeras sesiones ordinarias del año.
5. Socializar la política pública e involucrar la sociedad, las familias, las instituciones educativas y las fuerzas vivas del Municipio en su desarrollo.

PARÁGRAFO 2: La Mesa de Equidad de Género será presidida por el/la profesional universitario/a que lidera el programa de Diversidad o de Equidad de Género de la Secretaría de Familia y la Subsecretaría de Bienestar Social, y participarán de ella:

- Un/ una representante de la Personería Municipal,
- Un representante de la Procuraduría,
- Un representante de la Defensoría del Pueblo,
- Un/una Secretaría de Desarrollo Económico,
- Un/una representante de las Comisarías de Familia,
- Un/una representante de la Secretaría de Educación y Cultura,
- Un/una representante de la Secretaría de Salud,
- Un/una representante de la Secretaría de Gobierno,
- Un/una representante de la Secretaría de Hacienda,
- Un/una representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario,
- Un/una representante de la Secretaría de Obras Públicas,
- Un/una representante de la Secretaría de Movilidad,
- Un/una representante de la Oficina de Comunicaciones de la administración municipal,

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Clle 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email:concejo@rionegro.gov.co
twitter:@concejorionegro
código postal (zipcode)054040

Con Rionegro en el Corazón



Concejo de Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

- Un/una representante de la Oficina Asesora de Jurídica,
- Un/una representante de la Secretaría de Planeación
- Un/una representante de las instituciones educativas del sector,
- Un/una representante de Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro, IMER,
- Un/una representante de los Juzgados Promiscuos de Familia adscritos al Ministerio de Justicia,
- Un/una representante del ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,
- Un/una representante de la Corporación Club Rotario de Rionegro,
- Una representante las Asociaciones de Mujeres de Rionegro,
- Un/una representante de la comunidad LGBTI del municipio,
- Un/una representante de ASOCOMUNAL,
- Un/una representante de Asociaciones de Padres de Familia,
- Un/una representante de las Cajas de Compensación,
- Un/una representante del Concejo Municipal,
- Un/una representante de los Gremios Económicos,
- Un/una representante del Concejo Municipal de Juventud,
- Un/una representante del Cabildo del Adulto Mayor,
- Un/una representante del Comité de Discapacidad,
- Representantes de demás sectores sociales con intereses específicos en el cumplimiento de la Política.

ARTÍCULO 8: El Concejo Municipal, en representación de la sociedad civil del municipio de Rionegro, solicitará a la Administración Municipal que en sus informes de evaluación del Plan de Desarrollo presente un balance de la situación de la comunidad LGBTI, registrando los logros, avances, resultados y dificultades, tomando como referente marco la implementación del Plan de Acción de la Política Pública de Equidad de Diversidad Sexual e Identidad de Género del municipio.

ARTÍCULO 9: Recursos para el Plan Municipal de la Política Pública de Diversidad sexual e identidad de género.

Los recursos requeridos para el adecuado desarrollo de la presente política

Con Rionegro en el Corazón

Nit: 890.907.317-2
Dirección: C/le 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email: concejo@rionegro.gov.co
twitter: [@concejorionegro](https://twitter.com/concejorionegro)
código postal (zipcode) 054040



Concejo de Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

pública, se obtendrán mediante la creación de un rubro del presupuesto municipal, a través de las distintas unidades ejecutoras de la administración municipal, denominado: "Política Pública de Diversidad sexual e identidad de género del municipio de Rionegro". Así mismo se podrán recibir recursos de los Gobiernos Nacional y Departamental, de ONG nacionales, de gobiernos y entidades internacionales y del sector privado.

ARTÍCULO 10: Medios de Comunicación. Los medios de comunicación en el ejercicio de su autonomía y demás derechos deberán promover mediante la difusión de información, los derechos y libertades de los integrantes de la población LGBTI de Rionegro, así como su bienestar social y su salud física y mental.

PARÁGRAFO: La Alcaldía de Rionegro contará, desde la Oficina de Comunicaciones, con un Plan de Comunicaciones para promover una cultura -y de transformación de imaginarios- sobre cada uno de los grupos poblacionales sujetos de derecho de las distintas políticas públicas con que cuenta el municipio, a través del diseño e implementación de estrategias de Información, Educación y Comunicación, que lleven al reconocimiento de estos grupos poblacionales como sujetos de derechos y actores importantes para el Desarrollo Local.

ARTÍCULO 11:

A partir de la expedición del presente acuerdo la Administración Municipal y los diferentes actores corresponsables involucrados tendrán ocho meses (8) para proceder a implementar el Plan de acción propuesto en la Política Pública, con sus respectivas líneas de acción, metas e indicadores.

Dado en el honorable Concejo de Rionegro, Antioquia, a los (29) veinte nueve días del mes de noviembre de dos mil quince (2015), habiéndose aprobado en dos debates, el primero en comisión y el segundo en sesión plenaria, ambos celebrados en fechas diferentes durante el tercer periodo de sesiones ordinarias del concejo.

Nit: 890.907.317-2	www.concejo.rionegro.gov.co
Dirección: Cllé 49 50-05	Email:concejo@rionegro.gov.co
Palacio Municipal Cuarto Piso	twitter:@concejorionegro
Teléfono: (57 4) 5204563	código postal (zipcode)054040



Concejo de Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Rionegro, a los 29 días del mes de Noviembre de 2015

[Firma]
 GEOVANNY GARCIA MARTINEZ
 PRESIDENTE DEL CONCEJO

[Firma]
 OMAR EFREN MONROY PALACIOS
 VICEPRESIDENTE PRIMERO

[Firma]
 LEIDY MARIA ARIAS TAMAYO
 VICEPRESIDENTA SEGUNDA

[Firma]
 LEIDY YULIANA GUTIERREZ HENAO
 SECRETARIA GENERAL

Con Rionegro en el Corazón

Nit: 890.907.317-2
 Dirección: C/le 49 50-05
 Palacio Municipal Cuarto Piso
 Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
 Email:concejo@rionegro.gov.co
 twitter:@concejorionegro
 código postal (zipcode)054040

RECIBIDO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL EL 7 DE DICIEMBRE DE 2015.

De conformidad con el Decreto 1333 de 1986 (Código de Régimen Municipal) y la ley 136 de 1994; el presente Acuerdo se SANCIONO por el Alcalde Municipal, a los siete días (7) del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

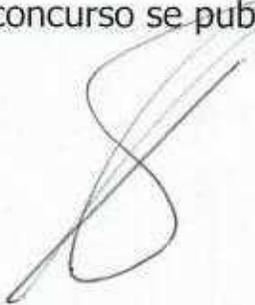
Envíese tres (3) ejemplares a la Gobernación de Antioquia, División Jurídica.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE



HERNAN DE JESUS OSPINA SEPULVEDA
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL: 7 de diciembre de 2015
El día de concurso se publicó este Acuerdo



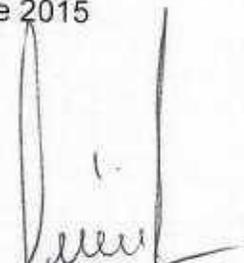
ESTHER LUCIA GOMEZ ZAPATA
Secretaria de Gobierno y Tránsito

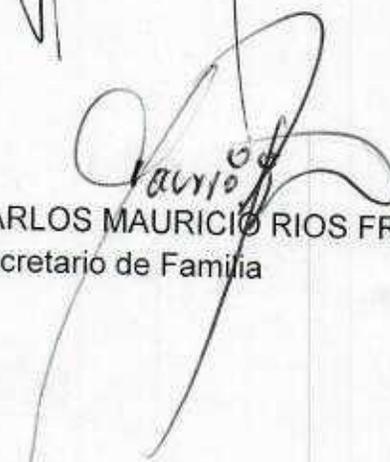


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Rionegro, a los ___ días del mes de _____ de 2015


HERNAN OSPINA SEPULVEDA
Alcalde municipal


ALBA INES SERINA LOPERA
Secretaria Privada


CARLOS MAURICIO RIOS FRANCO
Secretario de Familia

